

promovido a instancia de don Dragan Cirpaci y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-11-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 10-11-1997, dictada en estos autos, que literalmente, dice: «Madrid, a 10 de noviembre de 1997.—Dada cuenta; por recibido el anterior recurso procedente de la Sección Bis con el número 9/798/1997, regístrese en los libros correspondientes a esta Sección y póngase ello en conocimiento de las partes, a fin de que, en lo sucesivo, se dirijan a la Sección Primera, recurso número 571/1997.—Visto el estado que mantienen las actuaciones: No constando la notificación al recurrente de la resolución de fecha 24-7-1997, reproduzcase. Por recibido escrito de don Dragan Cirpaci y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho don Dragan Cirpaci y otros para que en el plazo de diez días se personen en forma mediante Abogado o Procurador con poder bastante al efecto y presenten copia de la resolución que dice recurrir, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.—Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.—Así lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, doy fe.—Siguen firmas.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—31.031-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/3.030/1995.—Doña MAME DIENGOYE NDAW DIOP contra resolución sobre denegación del derecho de asilo y reconocimiento de la condición de refugiado.—30.289-E.
- 1/671/1997.—Don CHARLES FERGUS GHAHAM THOMSON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—30.299-E.
- 1/450/1998.—COMPAÑIA URBANIZADORA DE NUESTRA SEÑORA DEL MAR MENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 6-2-1998, sobre actualización del canon de la concesión de ocupación de dominio público otorgada por orden de 31-1-1968 (Ref. C-602-Murcia MG/CS).—30.307-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/940/1996.—Don JESÚS NSOGO ANDOMO contra resolución del Ministerio.—30.292-E.
- 1/91/1998.—Doña PACY KRANE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-11-1997, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—30.293-E.
- 1/191/1998.—Don VICENT GODSLAN contra resolución del Ministerio del Interior en el expediente 963509250002, sobre denegación del derecho de asilo.—30.294-E.
- 1/487/1998.—Doña MARIAN MIHAI contra resolución del Ministerio del Interior.—30.296-E.
- 1/477/1998.—VÍDEO COMUNITARIO DEL SURESTE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de fecha 30-4-1998, sobre prestación del servicio de televisión por cable en la localidad de Alcantarilla (Murcia).—30.297-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.850/1996.—Don PETER SMITH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación de asilo y refugio. 30.305-E.
- 1/482/1998.—Doña YACOUBA KONE contra resolución del Ministerio del Interior.—30.311-E.
- 1/502/1998.—ROSELÍN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—30.312-E.
- 1/432/1998.—Don ÁNGEL ORTEGA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—30.313-E.
- 1/442/1998.—Don VIOREL MUNTEAN contra resolución del Ministerio del Interior.—30.314-E.
- 1/452/1998.—Doña MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ COLLANTES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—30.315-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/606/1998.—Don ALBERTO ROMAGOSA GEIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 497/1997, R. S. 119/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Secretario.—29.449-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/548/1998.—Doña NATIVIDAD SANCHO CRESPO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de fecha 28-1-1997, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.442-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/543/1998.—Don JUAN ALEGRE MARCET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.441-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/553/1998.—Don LUIS FERNANDO ROMERO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, sobre solicitud de indemnización al amparo de la Ley 19/1974.—29.439-E.
- 2/565/1998.—Doña PURIFICACIÓN DOMÍNGUEZ PADILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-2-1998, sobre denegación de pensión al amparo de la Ley 37/1984.—29.452-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario.